



**CONVOCATORIA DE AYUDAS Y BOLSAS DE VIAJE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN TERRENO PARA ALUMNADO DEL MASTER OFICIAL EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO, GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ONGD.
AÑO 2014.**

Resolución de 23 de junio de 2014 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo por la que se publican el listado provisional de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas y bolsas de viaje para la realización de estancias de formación en terreno para alumnado del máster oficial en cooperación al desarrollo, gestión pública y de las ONGDs. Año 2014.”, este Vicerrectorado ha resuelto:

1. PROPONER PARA LA CONCESIÓN las siguientes ayudas:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre
Amat	Rodolfo	Isabel del Rocío
Aragón	Márquez	Jose Ramón
Bonilla	Serrano	M ^a Victoria
Bueso	Izquierdo	Patricia
Castro	Pousa	Tamara
Ceballos	Carnerero	M ^a Sierra
Collado	Lara	M ^a del Carmen
Contreras	Navarro	Lenny
Díaz	Sierra	Patricia
Essohanam	Stéphane	Tonaga
Fernández	Pando	Sonia
Gámez	Cabrero	Cristina
García	Novoa	Ana
García	Peula	Sofía
Gea	Toro	Laura
Hewitt		Alan
López	Fernández	Rosalía
Marruci		Alessia
Mercader	Periná	Sara
Muñoz	Espuig	Francisco
Muñiz	Amigo	Celia
Navas	Luque	Alba María
Navas	Rodríguez	María
Núñez	Herrera	Patricia
Ortega	Torres	Jennifer
Palacios	Molina	Ana
Parrilla	Hernández	Wendy
Platero	Sánchez	Sofía
Romar	Díaz	Rocío Fátima
Romero	Pérez	Remedios
Villar	Tejado	David



**CONVOCATORIA DE AYUDAS Y BOLSAS DE VIAJE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN TERRENO PARA ALUMNADO DEL MASTER OFICIAL EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO, GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ONGD.
AÑO 2014.**

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la Universidad de Granada para la realización de actividades de cooperación internacional en el mismo año.

Contra la presente resolución, se podrán presentar alegaciones, a través del Registro General de la UGR que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, C/ Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 3 días hábiles desde su publicación.

Granada, a 23 de junio de 2014

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo